

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 838 /

RETIRO, **19** MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Solicitud de viático del Sr. José Cofre Osses, por cometido realizado el 05 de Febrero del presente año, correspondiente a viaje a Talca y Linares a entrega de Documentos en Dependencias de DEPROE, SECREDUC, COANIQUEM, JUNJI, MOVISTAR, DIPRALSA, COPEUCH y Colegio de Profesores entre otros
- 6.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar al Sr. **José Cofré Osses**, C.I. N° 10.771.388-3, Chofer del DAEM, por cometido realizado el día 05 de Febrero del 2015, conforme lo cita el documento señalado en el visto N° 5 del Presente Decreto.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".
- 3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que de lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



JMIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal(S)